

DECRETO N° 0213

NEUQUÉN, 12 FEB 2001

El Registro N° 0033/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y el Decreto N° 0032 de fecha 09 de enero de 2001 -en fotocopia-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se designó políticamente al agente MAYA GARDÓ OMAR, L.P. N° 4729/0, Categoría de Revista 22, como Director de Publicidad, dependiente de la Dirección General de Prensa -Unidad Ejecutora de Comunicación e Imagen-;

Que por Informe N° 042/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se rectifique la parte pertinente del Decreto N° 0032/01 en su Artículo 1º), donde dice: "...Categoría de Revista 22..." deberá decir: "...Categoría de Revista 21...";

Que se deje sin efecto la designación política al cargo de Jefe de División Administración de Publicidad -Dirección de Prensa- Dirección General de Prensa -Unidad Ejecutora de Comunicación e Imagen- dispuesta oportunamente mediante Decreto N° 129700, del agente MAYA GARDÓ OMAR, L.P. N° 4729/0, D.N.I. N° 12.629.944, Clase 1958, Categoría 21, con efectividad al 31-10-00;

Por ello:

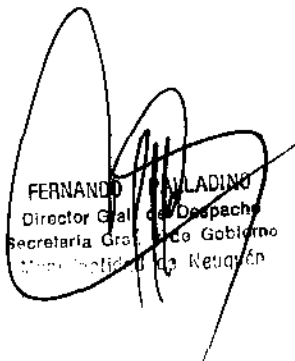
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR la parte pertinente del Decreto N° 0032/01, en su ----- **Artículo 1º)**, donde dice: "...Categoría de Revista 22..." deberá decir: "...Categoría de Revista 21..."-.

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO, con efectividad al día 31-10-00, la ----- designación política al cargo de Jefe de División Administración de Publicidad -Dirección de Prensa- Dirección General de Prensa -Unidad Ejecutora de Comunicación e Imagen- dispuesta oportunamente mediante Decreto N° 1297/00, del agente MAYA GARDÓ OMAR, L.P. N° 4729/0, D.N.I. N° 12.629.944, Clase 1958, Categoría 21; de acuerdo a lo solicitado por

...///2º


FERNANDO VILADINO
Director Genl. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...///2°

Informe N° 042/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral.-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que
----- estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

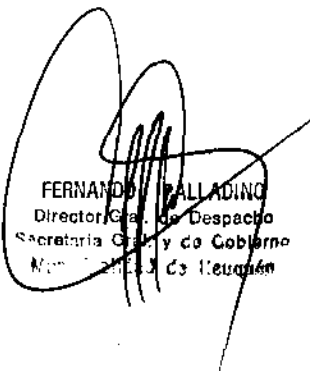
Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Docu-
----- mentación e Información, y oportunamente ARCHÍVESE.-

E.B.

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad del Neuquén